

**INSTITUTO PARA LA  
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA  
Y EL DESARROLLO  
PEDAGÓGICO – IDEP**

**INFORME PQRS MAYO DE 2024  
ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**Bogotá D.C., junio de 2024**

## **Contenido**

<b>1. Total, de peticiones registradas en el IDEP en el mes de MAYO</b>	<b>4</b>
<b>2. Canales de interacción</b>	<b>6</b>
<b>3. Tipologías o modalidades</b>	<b>7</b>
<b>6. Subtema: veeduría ciudadana</b>	<b>9</b>
<b>7. Tiempo promedio de respuesta por tipología y por dependencias</b>	<b>9</b>
<b>8. Tipo de peticionario y calidad del requirente</b>	<b>9</b>
<b>9. Consolidado peticiones atendidas durante la vigencia 2024</b>	<b>10</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>12</b>

## **Introducción**

En cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 52 del Decreto Nacional 103 de 2015 y del literal (n) del artículo 16 del Decreto Distrital 428 de 2013 de la Alcaldía mayor de Bogotá, se relaciona a continuación, el informe de seguimiento a la atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRSD), denuncias, solicitudes y felicitaciones ciudadanas recibidas por el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP) durante el periodo correspondiente al mes de MAYO de 2024, esto con el objeto de consolidar una herramienta de gerencia y control que permita conocer las inquietudes de la ciudadanía con respecto a los servicios prestados por el IDEP, con el fin de evaluar, optimizar y adecuar constantemente la gestión institucional a las nuevas exigencias ciudadanas.

En ese sentido, en el presente informe se caracterizan los requerimientos recibidos y tramitados en el IDEP durante el periodo mencionado, considerando la naturaleza de las peticiones, los canales de interacción y su frecuencia. A través de las solicitudes gestionadas se presenta un análisis del comportamiento de las áreas frente a las peticiones ciudadanas, para que además de ser atendidas de conformidad con los términos de ley, se pueda mejorar la interlocución con la ciudadanía.

## 1. Total, de peticiones registradas en el IDEP en el mes de MAYO

Durante el mes de MAYO en el IDEP se recibieron un total de **treinta y dos (32) peticiones**, que han sido clasificadas de la siguiente manera (ver tabla 1):

**Tabla 1. Consolidado de peticiones**

Tipo de petición	Total
A. Peticiones dirigidas al IDEP registradas por la ciudadanía en el SDQS	21
B. Peticiones internas ingresadas al sistema propio del IDEP	1
C. Peticiones dirigidas al IDEP por otra entidad o autoridad pública	10
<b>Total</b>	<b>32</b>

Fuente: elaboración propia.

Es importante aclarar que, de acuerdo con los lineamientos de la Veeduría Distrital y la *Guía para la elaboración de informes* de la Secretaría General de la Alcaldía mayor de Bogotá D.C., el presente informe debe referirse a las peticiones dirigidas inicialmente al IDEP y no a las que fueron remitidas por otras entidades, es decir, referirse a las veinticinco (25) peticiones del literal A de la tabla 1.

En el mismo sentido, se registra en el sistema interno del IDEP una (1) petición, que no fue subida al *Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te Escucha*, acorde a las orientaciones dadas en el *Manual de peticiones ciudadanas* de la Secretaría General de la Alcaldía mayor de Bogotá D.C. Ver tabla 2

**Tabla 2. Consolidado de peticiones sistema propio**

No.	No Radicado en Goobi	Fecha ingreso en GOOBI	No. Radicado respuesta GOOBI	Fecha cierre GOOBI	Dependencia asignada para la respuesta	Tipo de solicitud
1	607	07/05/2024	399	15/05/2024	SUBDIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA	DERECHO DE INTERÉS PARTICULAR

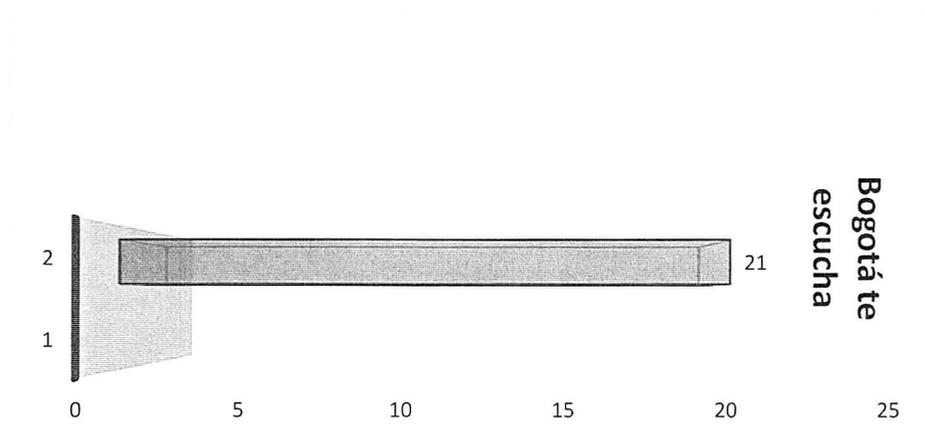
Fuente: elaboración propia.

Por último, las peticiones que son dirigidas por otra entidad o autoridad pública, diez (10) en total, según el literal C de la tabla 1, no se suben al *Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te Escucha*, acorde a las orientaciones dadas en el *Manual de peticiones ciudadanas* de la Secretaría General de la Alcaldía mayor de Bogotá D.C. Ver tabla 3.

**Tabla 3.** Consolidado de peticiones de entidades o autoridades públicas

No.	No. Radicado en GOOBI	Fecha ingreso en GOOBI	No. Radicado respuesta GOOBI	Fecha cierre GOOBI	Entidad que remite	Tipo de solicitud
1	581	02/05/2024	391	07/05/24	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	SOLICITUD DE INFORMACIÓN
2	606	07/05/2024	391	7/5/2024	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	SOLICITUD DE INFORMACIÓN
3	624	10/05/2024	401	15/5/2024	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	SOLICITUD DE INFORMACIÓN
4	626	10/05/2024	404	15/5/2024	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	SOLICITUD DE INFORMACIÓN
5	632	14/05/2024	416	20/5/2024	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	SOLICITUD DE INFORMACIÓN
6	640	15/5/24	412	17/5/2024	SECRETARIA DE GOBIERNO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN
7	650	17/05/2024	430	22/5/2024	CONCEJO DE BOGOTÁ	SOLICITUD DE INFORMACIÓN
8	656	17/05/2024	445	29/5/2024	JUNTA LOCAL FONTIBÓN	SOLICITUD DE INFORMACIÓN
9	683	22/05/2024	435	24/5/2024	CONCEJO DE BOGOTÁ	SOLICITUD DE INFORMACIÓN
10	720	31/05/2024	456	4/6/2024	GSE	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

**Figura 1.** Total, de peticiones dirigidas al IDEP registradas por los ciudadanos.



Fuente: elaboración propia.

## 2. Canales de interacción

El IDEP ha dispuesto para la interacción con el ciudadano los siguientes canales, de acuerdo con lo contemplado en la política pública distrital del servicio a la ciudadanía mediante el Decreto 197 de 2014, (ver tabla 4):

- a) Canal escrito: radicando el comunicado en Avenida Calle 26 No 69 - 76 Torre 1 - Aire, Oficina 1004.
- b) Canal presencial: personalmente en la ventanilla única de radicación y el Centro de Documentación ubicadas en Avenida Calle 26 No 69 - 76 Torre 1 - Aire, Oficina 1004 Y Calle 62 No. 26 - 41 - Ciudad Maestra.
- c) Canales Virtuales:
  - Correos institucionales: [denunciacorrupcion@idep.edu.co](mailto:denunciacorrupcion@idep.edu.co), [defensordelciudadano@idep.edu.co](mailto:defensordelciudadano@idep.edu.co) o [centrodedocumentacion@idep.edu.co](mailto:centrodedocumentacion@idep.edu.co)
  - Redes sociales: Twitter ([twitter.com/idepbogotadc](https://twitter.com/idepbogotadc)), Facebook ([www.facebook.com/pg/idep.bogota](https://www.facebook.com/pg/idep.bogota)), Instagram (@idep\_bogota) y YouTube ([www.youtube.com/user/ComunicacionesIdep](https://www.youtube.com/user/ComunicacionesIdep))
  - Páginas web: <http://www.idep.edu.co/?q=contact/> o [idep@idep.edu.co](mailto:idep@idep.edu.co) y <https://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registrarPeticion>

**Tabla 4.** Canal de interacción

Canal	Total
E-Mail	17
Web	4
<b>Total General</b>	<b>21</b>

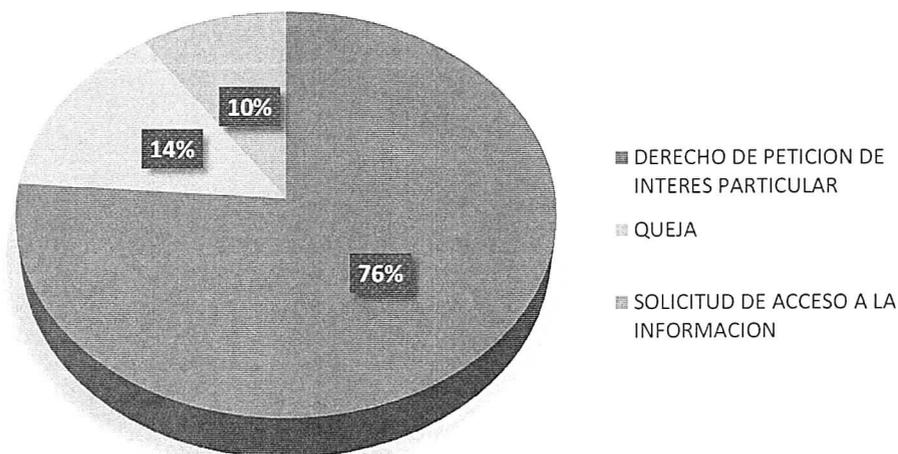
Fuente: elaboración propia.

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de MAYO de 2024, fueron registradas por el IDEP veintiún (21) peticiones a través de los diferentes canales. De la totalidad de peticiones recibidas, diecisiete (17) ingresaron por e-mail, siendo este el medio más utilizado por los ciudadanos con un porcentaje del 81% de participación, seguido por la página web con un total de cuatro (4) peticiones, lo que corresponde al 19%.

### 3. Tipologías o modalidades

En cuanto a las tipologías o modalidades, en cumplimiento de la Ley 1755 de 2015<sup>1</sup>, el IDEP está parametrizado con el *Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te escucha*.

Figura 2. Tipología o modalidades de consulta.



Fuente: elaboración propia.

Durante el mes de MAYO las tipologías con más requerimientos por parte de los ciudadanos fueron los derechos de petición de interés particular representados con un 76% de participación, queja con un 14% y solicitud de acceso a la información con un 10% de participación. (Ver figura).

### 4. Peticiones con respuesta definitiva en el mes de MAYO

El total de peticiones atendidas por el IDEP en el mes de MAYO que fueron reportadas en el *Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha* con respuesta

<sup>1</sup> La Ley 1755 de 2015 regula el derecho fundamental de petición y sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

definitiva ascienden a veinticinco (25), de las cuales dieciséis (16) corresponden al periodo actual y nueve (9) al periodo anterior. (Ver tabla 5)

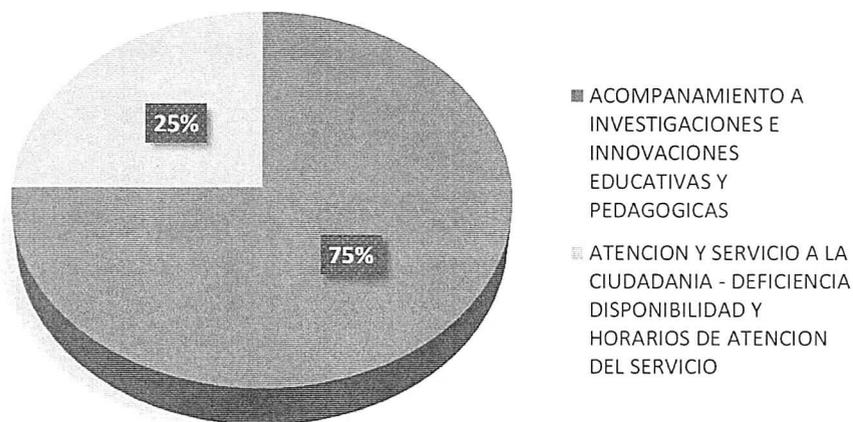
**Tabla 5.** *Peticiones cerradas con respuesta definitiva*

Dependencia	Periodo actual	Periodo anterior	Total general
Oficina Jurídica	4	2	6
Subdirección académica	12	6	18
Subdirección Administrativa y Financiera	-	1	1
<b>Total general</b>	<b>16</b>	<b>9</b>	<b>25</b>

Fuente: elaboración propia.

La figura 3, presenta las divisiones temáticas en las que se clasifican las dieciséis (16) peticiones atendidas:

**Figura 3.** Subtemas.



Fuente: elaboración propia.

### 5. Total, de peticiones trasladadas por competencia

Durante el mes de MAYO se realizaron tres (3) traslados por no ser de competencia del IDEP. Se remitió a las entidades competentes de la siguiente manera

**Tabla 6.** *Traslado por no competencia*

<b>Entidad</b>	<b>Total</b>	<b>Porcentaje</b>
Secretaría De Educación	3	100%
<b>Total de traslados por no competencia</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia.

### 6. Subtema: veeduría ciudadana

En el mes de MAYO el IDEP no recibió ningún requerimiento referente a veedurías ciudadanas.

### 7. Tiempo promedio de respuesta por tipología y por dependencias

En la tabla 7 se observa el promedio de respuesta de las **dieciséis (16)** peticiones con respuesta definitiva en el mes de MAYO, clasificadas por tipología y dependencia. El tiempo promedio de respuesta para este mes fue de **cinco (5)** días, cumpliendo con los tiempos establecidos por la ley.

**Tabla 7.** *Promedio de respuesta por tipología y por dependencias*

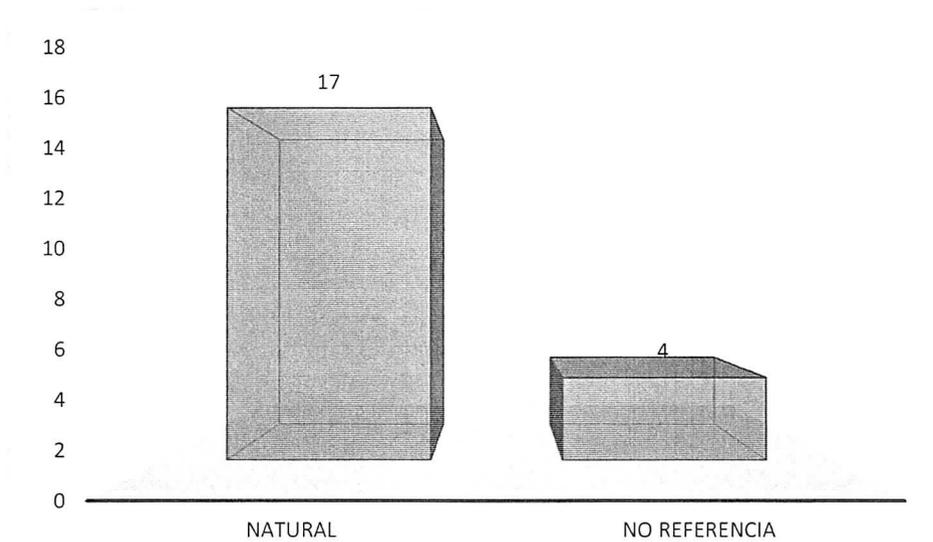
<b>Dependencia</b>	<b>Derecho de petición de interés particular</b>	<b>Solicitud de acceso a la información</b>	<b>Días promedio de gestión</b>
Oficina Jurídica	3	-	3
Subdirección académica	5	4	5
Subdirección Administrativa	14	-	14
<b>Días promedio de gestión</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>5</b>

Fuente: elaboración propia

### 8. Tipo de peticionario y calidad del requirente

De acuerdo con la naturaleza de los peticionarios, fueron atendidas un 81% de peticiones provenientes de personas naturales y un 19% de peticionarios no referenciados.

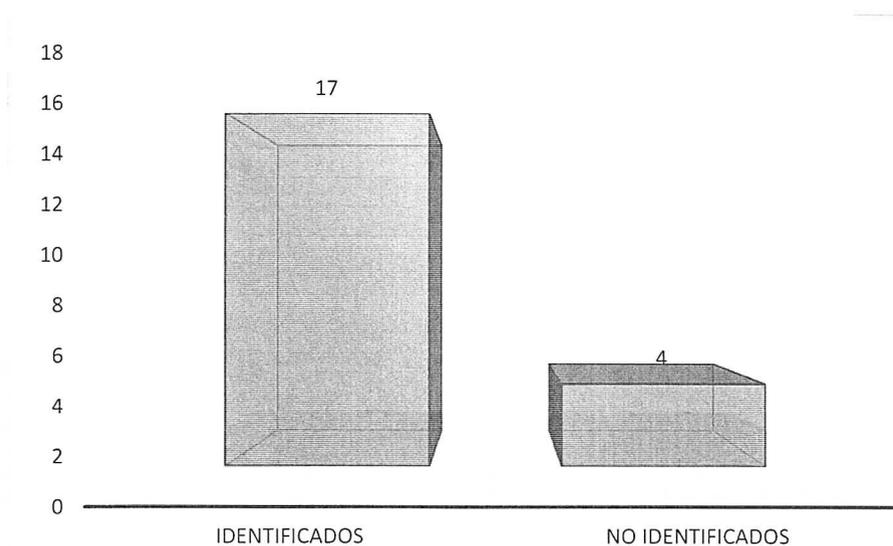
**Figura 4.** Tipo de peticionario.



Fuente: elaboración propia

En la figura 5, la calidad del peticionario se entiende como la identificación del solicitante al momento de realizar la petición; para el mes de MAYO se puede evidenciar que el número de peticiones que fueron recibidas en el IDEP a través de peticionarios identificados representan el 81%. Como se puede ver a continuación:

**Figura 5.** Calidad del requirente.



Fuente: elaboración propia.

## 9. Consolidado peticiones atendidas durante la vigencia 2024

Este informe muestra las veintiún (21) peticiones que ingresan por el *Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas de Bogotá te Escucha*, además se relacionan las quince

(10) peticiones de entidades o autoridades públicas y la única (01) petición que fue ingresada al sistema propio del IDEP. Ver tabla 8.

**Tabla 8.** *Consolidado de peticiones*

Tipo de solicitud	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Derecho de petición en interés general	0	1	1	0	0								
Derecho de petición en interés particular	16	21	10	18	17								
Queja	3	2	1	2	3								
Reclamo	0	0	0	0	0								
Sugerencia	0	0	0	0	0								
Denuncia por actos de corrupción	0	0	1	1	0								
Felicitación	0	0	0	0	0								
Solicitud de acceso a la información	5	4	0	1	2								
Solicitud de copias	0	0	0	4	0								
Consulta	7	1	3	0	0								
Consulta de datos – Habeas Data	0	0	0	0	0								
Reclamo – Habeas Data	0	0	0	0	0								
Petición entre autoridades	26	29	19	15	10								
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>58</b>	<b>35</b>	<b>41</b>	<b>32</b>								

## Recomendaciones

Se recomienda continuar con el seguimiento interno diario a cada una de las peticiones que llegan a la entidad y al *Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha*.

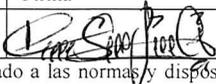
Realizar la revisión de los procedimientos correspondientes a la gestión de comunicaciones oficiales administración, lo anterior con el fin de garantizar la confiabilidad de los datos de seguimiento a términos de ley.

## Conclusiones

- El IDEP actúa conforme a lo establecido en la normatividad vigente para la atención apropiada y eficaz de peticiones y consultas. A través del presente informe, se da cuenta de la gestión de los requerimientos de la ciudadanía por parte del IDEP, con el fin de garantizar una atención oportuna, de calidad y confiable al ciudadano.
- Los tiempos de respuesta se encuentran, en promedio, acorde con los términos legales estipulados en el artículo 14 de la Ley 1755<sup>2</sup>.
- En el mes de MAYO de 2024 las solicitudes con mayor frecuencia fueron los derechos de interés particular.



**MARTHA LUCÍA VELEZ VALLEJO.**  
Subdirectora Administrativa y Financiera IDEP.

	Nombre / Cargo	Firma
Elaboró	Diana Sofia Gutiérrez Aldana – Auxiliar Administrativa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes		

<sup>2</sup> “Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones: (i) las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes. (ii). Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.”